



PERGAMINO, setiembre 12 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Undécima Sesión Ordinaria, realizada el día 11 de setiembre de 2018, al considerar el Expte. D-135-18 D.E. K-2127-18 SECRETARÍA DE TIERRA Y VIVIENDA** – Solicita adjudicación Plan Novios, a favor de Jorge Spiatta.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- CONVALÍDESE la adjudicación de la vivienda del ----- denominado PLAN NOVIOS – Circunscripción II – Sección C – Chacra 156 – Mz. 156pp – Lote 7, a favor del Sr. JORGE RAFAEL SPIATTA, .N.I. 35.085.210, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000), importe ya CANCELADO por el adjudicatario.-

ARTICULO 2º.- DECLÁRESE DE INTERÉS SOCIAL la regularización ----- dominial para acceder a la escrituración con afectación a bien de familia en forma gratuita, del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Chacra 156 – Manzana 156 pp – Lote 7, a favor del Sr. JORGE RAFAEL SPIATTA, D.N.I. 35.085.210, en un todo de acuerdo con los términos de la Ley Provincial N° 10.830 – Artículo 4º - Inciso d – Punta 10.-

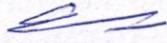
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8936 /18.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO